



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 MARZO DE 2010

“PROGRAMA DE ADAPTACIÓN AL CURRÍCULO PARA UNA ALUMNA CON HIPOACUSIA”

AUTORÍA CRISTINA GRANADOS BERMÚDEZ
TEMÁTICA PROGRAMA DE ADAPTACION CURRICULAR INDIVIDUALIZA
ETAPA ESO

Resumen

La función principal del oído es la de captar sonidos, especialmente los sonidos del lenguaje, constituyendo una de las vías principales de acceso a la información. Por ello de una deficiencia auditiva se podrán derivar dificultades para la adquisición del lenguaje, para el aprendizaje, para la comunicación y las relaciones sociales. De ahí la importancia de evaluar el déficit auditivo y delimitar las necesidades educativas especiales del alumno/a afectado, para en función de los resultados obtenidos los profesionales de la educación detectemos las características, capacidades y necesidades de este alumno/a y en función de ello desarrollemos las medidas de atención a la diversidad que este alumno/a necesite, tal y como la Orden 25 julio 2008, que regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa educación básica en los centros docentes públicos en Andalucía.

Palabras clave

Déficit auditivo, hipoacusia, evaluación psicopedagógica, necesidades educativas especiales, adaptación curricular individualizada significativa.

El ser humano recibe la información y los estímulos del entorno a través de los órganos sensoriales. Estos se encargan de recoger y procesar los estímulos del ambiente y del interior del organismo. Los sentidos reciben y transforman la energía, además de modificarla, ampliarla y reducirla, están pues, al servicio de la información del organismo, filtrando, recibiendo, transformando y realizando una selección de los emeentos significativos. Asi pues, la información sensorial es esencial para la construcción de los procesos cognitivos, de tal modo que si el organismo pierde la información que debería llegarle por



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 28 MARZO DE 2010

alguno de los órganos sensoriales o no recibe la estimulación necesaria, esto tendrá una repercusión más o menos importante sobre su proceso de construcción y desarrollo.

1. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO CON HIPOACUSIA

El alumnado con hipoacusia se caracteriza por tener una pérdida auditiva que, pese al déficit, tiene una audición que resulta funcional para la vida diaria. Necesita el uso de prótesis y puede adquirir el lenguaje oral por vía auditiva.

Este alumnado requiere, en términos generales, la estimulación de los restos de audición para que el empleo de las prótesis auditivas adecuadas y el apoyo de la lectura labial acceda a la comunicación oral. La educación de la articulación y la voz son aspectos igualmente necesarios en la respuesta educativa. Suelen tener también dificultades en la comprensión lectora, lo que requiere el empleo de estrategias metodológicas específicas.

Como tecnología de acceso al currículo emplean audífonos, implantes, aros magnéticos o emisores de FM. Para el entrenamiento auditivo y la educación vocal se utilizan equipos de amplificación y de visualización del habla.

El Déficit Auditivo, que es el que vamos a tratar a lo largo de este programa de Adaptación Curricular Individualizada Significativa, se refiere a la pérdida o anomalía de una función anatómica o fisiológica del sistema auditivo, su consecuencia: discapacidad para oír, lo que implica un déficit en el acceso al lenguaje oral y escrito. Además estas personas mostrarán dificultades para el aprendizaje, la comunicación y relaciones sociales.

Desde un marco de desarrollo, la persona evoluciona con relación a sí misma, en su estructura, capacidades y funcionamiento, y, si es cierto que aquéllas pueden presentar deficiencias y sus habilidades ser de menor intensidad, no es menor cierto que son expresiones de un desarrollo personal, en el que cualquier avance será significativo, siendo propio de esa persona, de su historia y su contexto.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 MARZO DE 2010

La presencia de alumnos/ as con NEE en la escuela ordinaria implica, necesariamente que los aspectos fundamentales de objetivos, contenidos, metodología y evaluación, merecen una valoración distinta a la normativización con la que han sido tratados, viéndose más con un carácter flexible, de desarrollo y ajuste a las capacidades e intereses. De ahí que exista un marco normativo que tenga en cuenta a este alumnado. Así pues, **la Ley Orgánica de Educación 2/2006, 3 de Mayo de Educación, engloba al alumnado con sordera dentro del alumnado con NEAE**, en la categoría de alumnos/ as con NEE en la que incluye aquéllos que requieren “por un período de escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de la discapacidad o trastorno grave de conducta”.

En su artículo 71.2 establece que corresponde a la administración educativa asegurar los recursos necesarios para que los alumnos/ as con NEE puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, y los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Además la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía, Establece la atención integral a las personas con discapacidad y en el caso de las personas con discapacidad auditiva. Reconoce el derecho a recibir atención educativa específica tan pronto como se detecte la discapacidad, con los complementos y apoyos necesarios, a la evaluación psicopedagógica, a la evaluación adaptada, al uso de sistemas de comunicación alternativa, medios técnicos y didácticos así como de las nuevas tecnologías de la comunicación e información.

Con respecto a la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. Su objeto es garantizar la igualdad de oportunidades en la educación mediante actuaciones de compensación, **en su artículo 11**, se establecen entre otras medidas de compensación educativa, garantizar que los centros docentes donde se escolaricen alumnos/ as con NEE asociadas a una discapacidad que les impida el estudio y la comunicación de forma ordinaria estén dotados de todos los sistemas alternativos necesarios, así como de los profesionales adecuados para ello.

Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con NEE asociadas a sus capacidades personales. En relación con la C/ Recogidas Nº 45 - 6ºA 18005 Granada csifrevistad@gmail.com



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 MARZO DE 2010

atención educativa al alumnado con discapacidad auditiva este Decreto propone en su **Artículo 5:** "Promover el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación e información y de los sistemas de comunicación aumentativos y alternativos". **Y en su Artículo 11:** "La Administración educativa facilitará la utilización y el estudio de los sistemas aumentativos o alternativos de comunicación en los centros docentes donde haya escolares que así lo requieran", "...impulsará la formación de los profesionales que en su intervención educativa necesiten tales sistemas y promoverá la inclusión de los contenidos referidos a éstos en el proyecto curricular de centro".

También podemos hacer mención al **Decreto 231/ 2007, 31 julio, por el que se establece la ordenación y enseñanzas correspondientes a la ESO en Andalucía**, que en su capítulo V establece las medidas de atención a la diversidad, de hecho **en su artículo 20** hace referencia a las adaptaciones curriculares, a fin de atender al alumnado con NEE que las precisen. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación y promoción tomarán como referentes los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

Además en el Capítulo II **artículo 6** de este mismo decreto se establece la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita; competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse y comunicarse; competencias y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida.

Artículo 7 de la Ley 17/2007, 10 diciembre de Educación en Andalucía que establece como derecho del alumnado a recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y capacidades. La igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación. La accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, por lo que recibirán las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, en el caso de presentar necesidades específicas que impidan o dificulten el ejercicio de este derecho.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 MARZO DE 2010

Por último es imprescindible que tengamos en cuenta la **Orden 25 julio 2008, por la que se regula la Atención a la Diversidad del Alumnado que cursa la Educación Básica en los Centros Docentes Públicos en Andalucía. En su artículo 13** hace mención a los tipos de programas de adaptación curricular. Concretamente de acuerdo con las características de la alumna a la que realizamos la ACI debemos llevar a cabo una Adaptación Curricular Significativa, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y criterios de evaluación. Además en su **artículo 15** establece que las ACI significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

2. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN

En primer lugar, se realiza la evaluación de las necesidades educativas especiales de la alumna. Este paso comprende la evaluación psicopedagógica, regulada por la **Orden 19 septiembre de 2002**, y el informe de evaluación psicopedagógica.

Con la información obtenida del proceso de evaluación sobre el desarrollo de las competencias básicas y capacidades personales, el nivel de competencia curricular y los factores de orden familiar y escolar que inciden en el proceso educativo se delimita las necesidades educativas especiales.

Después se procede a la escolarización, en las condiciones más normalizadas posibles, procurando que las necesidades educativas especiales puedan ser debidamente atendidas. En este momento se emite el **dictamen de escolarización, regulado por la Orden 19 septiembre 2002**, por parte del equipo de orientación educativa y en él que se determinan las modalidades de escolarización más adecuadas, los apoyos y recursos.

A continuación se determinan las medidas educativas, los apoyos y recursos para su enseñanza y aprendizaje. Es decir, se diseña y aplica la Adaptación Curricular Individualizada.

El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesor/ a especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 MARZO DE 2010

La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor/a de la materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del departamento de orientación, tal y como recoge el **artículo 15.4 y 15.6 de la Orden 25 julio 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.**

3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA ADAPTACION CURRICULAR

- **Normalización**, de forma que no se elabore un programa paralelo al ordinario, sino que se debe actuar, desde el currículo ordinario y desde la programación de aula para que el alumno/a realice su aprendizaje, en la medida de lo posible, al ritmo y nivel de su grupo de referencia
- **La menor significación**, es decir el objetivo de la enseñanza con el alumnado con discapacidad auditiva debe ser el de alcanzar el mayor grado de desarrollo curricular posible, con la finalidad de lograr la integración social y laboral en la vida adulta. Este criterio es complementario al de normalización, tener el mismo currículo que el resto del alumnado, si bien éste, para satisfacer las necesidades educativas especiales del alumno/a puede adaptarse pero procurando que las modificaciones tengan la menor significación posible y la menor distancia del currículo de referencia de su grupo.
- **Individualización**. Cada alumno/a con déficit auditivo se diferencia de otro por el grado de pérdida auditiva, por las capacidades personales del alumno/a, por el nivel de competencia curricular alcanzada, por los factores de orden social y escolar y por el estilo de aprendizaje, lo que justifica que para cada caso se elabore una Adaptación Curricular Individualizada.
- **Satisfacer las necesidades educativas especiales a través del currículo**, ya que se debe evitar en la medida de lo posible que la adaptación curricular se desvincule del currículo normalizado. Se trata de curricularizar la respuesta educativa, incluyendo en cada una de las áreas propuestas que de forma individual satisfaga las necesidades educativas.

4. PERFIL DE LA ALUMNA A LA QUE SE ADAPTA EL PROGRAMA DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 28 MARZO DE 2010

Ponemos en marcha el desarrollo de este programa para atender a las necesidades de una alumna con hipoacusia media de primer curso de ESO.

Esta alumna gracias a la atención temprana que ha recibido y al aprendizaje de la LSE (Lengua de Signos Española) y la palabra complementada ha conseguido grandes avances educativos. En los últimos cursos de primaria ha hecho uso de la comunicación bimodal (empleo simultaneo del habla y de los signos, tomados de la lengua de signos y la dactilología. Une dos modalidades: oral auditiva con visual – gestual, es decir, los mensajes se expresan de estas dos formas pero el soporte sintáctico es el de la lengua oral. Aun así necesita su perfeccionamiento.

Del informe de evaluación psicopedagógica puede destacarse un nivel medio en cuenta a inteligencia general, razonamiento lógico, memoria e imaginación. Su inteligencia práctico manipulativa es media-alta, y su capacidad de atención variable (media- baja). Su grado de adaptación personal, familiar, escolar y social es bueno.

De su estilo de aprendizaje destaca la motivación intrínseca a la tarea que manifiesta y el interés por los estudios, es una persona constante y trabajadora. Pero muestra dificultad a la hora de trabajar en grupo. Utiliza la información por vía visual como complemento de la vía auditiva. Esta totalmente adaptada a la prótesis auditiva.

- **Niveles de competencia curricular:**

Muestra dificultades en la lectoescritura sobre todo en la comprensión lectora, lo que le dificulta el desarrollo adecuado en el resto de las áreas no solo en lengua castellana y literatura. Además muestra dificultad en la capacidad atencional. Aunque a través de textos sencillos, asociación de imágenes y explicación y atención personalizada va asimilando los conocimientos básicos de cada una de las áreas. Presenta dificultad en conversaciones grupales y discusiones en clase.

En el plano socioafectivo no solo por su dificultad en la comunicación sino por el cambio de centro muestra cierta desorientación (un poco perdida) y aislamiento.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 28 MARZO DE 2010

- **Necesidades Educativas Especiales**

Por un lado, relacionadas con las competencias y capacidades básicas esta alumna necesita la estimulación y consolidación de la comprensión escrita y fomentar su capacidad atención a través de recursos y puestas en práctica de los distintos agentes educativos y el desarrollo de actividades que favorezcan y aumenten su grado de comprensión auditiva y lectora. Por otro, en relación a las áreas curriculares, esta alumna requiere la personalización del proceso enseñanza – aprendizaje mediante la adaptación del currículo, el empleo de equipamiento técnico para el aprovechamiento de los restos auditivos (emisor de FM en el aula ordinaria y de apoyo), el apoyo logopédico y curricular y el mejoramiento y total afianzamiento de la comunicación bimodal. En la adaptación que se realice en las diferentes áreas curriculares se tenderá a satisfacer las necesidades siguientes:

- Facilitar su acceso al currículo mediante el apoyo con elementos gráficos, visuales y gestuales. Se preparará material didáctico específico cuando el material curricular convencional no sea adecuado necesite ser complementado.
- Establecer canales visuales para que pueda obtener información permanente del entorno en el que se desenvuelve.
- Desarrollar sus habilidades cognitivas y generalizar los conocimientos más allá de la experiencia directa y lo concreto para ser capaz de acceder a la representación, al simbolismo y la abstracción.
- Utilización correcta de la prótesis de la emisora FM por parte del profesorado y alumnado.
- Ubicar a la alumna y disponer el espacio de forma que pueda ver la marcha del grupo, la pizarra y realizar la labioescritura.

5. OBJETIVOS QUE PRETENDEMOS ALCANZAR CON EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA SIGNIFICATIVA

- a) Elaborar una propuesta global para el abordaje de las necesidades especiales de la alumna en relación con el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 MARZO DE 2010

- b) Organizar el trabajo en equipo y la colaboración entre profesionales que han de diseñar la propuesta y aplicarla.
- c) Mejorar en la alumna el uso de la comunicación bimodal.
- d) Fomentar y posibilitar una mejor comprensión auditiva y lectora de la alumna.
- e) Potenciar la capacidad atencional de la alumna.
- f) Conseguir un desarrollo académico, personal y social adecuado en función de sus necesidades y características personales.
- g) Conseguir el mayor grado de integración en la comunidad educativa y con el resto de compañeros/ as del centro.

6. INTERVENCIÓN EDUCATIVA PLANTEADA CON LA ALUMNA

Actividad de Concienciación: “No Escuchar”

El objetivo: concienciar al alumnado de la importancia del sentido auditivo y la necesidad de que adquieran una actitud de respeto, comprensión y facilitación de un ambiente lo más adecuado posible para que esta alumna se sienta integrada y pueda desenvolverse en el aula en igualdad de condiciones que el resto de compañeros/ as.

Además se pretende reflexionar sobre la actitud que tenemos cuando hablamos y sobre las actitudes que necesitamos para sentirnos escuchados.

La actividad se desarrollará a través de un Roll Playing, para ello el grupo se dividirá en dos partes. El profesor/ a explicará al primer subgrupo que deben desempeñar el papel de no escuchar, para ello intentarán cambiar de tema, sin escuchar al compañero/ a e incluso sin acompañar la conversación. El otro subgrupo intentará con su problema “muy personal”, sin saber la reacción de sus propios compañeros/ as.

Una vez finalizada la explicación del juego, se formarán parejas de distintos grupos los dos integrantes e intentarán actuar según el papel asignado (“el que cuenta el problema” o “de no escuchar”), tras dejar



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 28 MARZO DE 2010

unos diez minutos de simulación se establecerá un tiempo para reflexionar sobre los sentimientos de los dos subgrupos.

Actividades de Comprensión lectora a través del Programa “Fondo Lector”

Este programa está dirigido al alumnado con problemas de comprensión lectora. Consta de tres niveles: básico, intermedio y avanzado graduándose la dificultad de los ejercicios en los mismos.

Los ejercicios que desarrolla en los niveles básico e intermedio son de cinco tipos:

1. Ordenar las palabras de una frase.
2. Ordenar una secuencia de frases.
3. Responder a preguntas de una lectura.
4. Relacionar una palabra con su sinónimo o con su antónimo.
5. Encontrar una palabra que no guarda relación con las demás.

En el nivel avanzado se desarrollan cinco tipos de ejercicios, orientados al perfeccionamiento de la comprensión lectora:

1. Palabras polisémica.
2. Señalar el significado de una frase hecha.
3. Señalar la idea principal de un texto.
4. Frases con diferentes sentidos de las palabras polisémicas.
5. Señalar el significado de un refrán.

La alumna irá avanzando en nivel según la evolución que vaya consiguiendo a lo largo del curso.

Dedicará al desarrollo de estas actividades en horario de apoyo, junto con el profesor de pedagogía terapéutica, durante tres horas semanales.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 28 MARZO DE 2010

Actividades para fomentar la capacidad atencional

- Actividad: ¿Qué escuchas?

El objetivo de la actividad que la alumna discrimine distintos sonidos de la naturaleza y medio ambiente, para que le ayuden a mejorar su capacidad atencional auditiva. Los ejercicios de este tipo se realizarán una vez a la semana, en el aula de apoyo, junto al profesor de pedagogía terapéutica, intercalándolos con las actividades de comprensión lectora. Se dedicara un tiempo aproximado de 20 minutos. Modalidades de la actividad:

1. El profesor acondicionara la clase de forma que mientras le explica algo a la alumna reproduce sonidos (pasos, música, timbre, martillo, máquina de escribir, lavadora, spray, abrir y cerrar puertas, etc.). Posteriormente la alumna deberá responder a la siguiente pregunta: ¿De qué elemento natural o del medio ambiente se trata? ¿Qué has oído?
2. El profesor emitirá diversos sonidos (voz, risa, llanto, bostezo, estornudo, ronquido, aplauso, taconeo, etc.) y la alumna levantará la mano cada vez que los escuche.
3. El profesor pedirá a la alumna que con los ojos cerrados reconozca la voz de algunos de sus compañeros/ as, de profesores/ as, elementos del medio, etc.
4. El profesor golpeará distintos instrumentos y la alumna al oírlos, responderá con una señal convenida para cada uno de ellos.
5. Producir sonidos de cualquier tipo, para que la alumna, indique su procedencia (izquierda, derecha, delante, atrás, etc.).
6. Dada una lamina con diversos dibujos, el profesor irá repitiendo en voz alta el nombre de ellos y la alumna debe colorear aquellos en los que aparezca un fonema previamente estipulado.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 MARZO DE 2010

7. La niña vuelta de espaldas escucha una palabra pronunciada por el profesor y posteriormente la repite.

Actividad para mejorar y potenciar la comprensión lectora y fluidez verbal a partir del contenido de cada una de las materias

1. Explicar el significado de textos mediante escenificación del significado del texto o frase, expresar mediante gestos, explicación mediante dibujos, explicar mediante frases que signifiquen lo mismo.
2. Hacer resúmenes de textos o explicaciones.
3. Lectura de un texto y comentario oral.
4. Lectura de un artículo, fragmento de texto y explicar oralmente su significado.
5. Lectura de un texto y enumeración de las ideas básicas por orden de sucesión.
6. Actividad a realizar con textos complejos o de difícil comprensión: Lectura de textos acompañados de un dibujo, que escenifique claramente lo que el texto viene a contar. Tras leerlo la alumna relacionara cada parte del texto con las escenas del dibujo. La alumna volverá a leer el texto sin contar con el apoyo de las imágenes, finalmente explicará la lectura con el dibujo pero sin la ayuda del texto.
7. Lectura de un texto y subrayado de las palabras que desconozca. Posteriormente con la ayuda de otro compañero/ a intentará conocer su significado, aún así si es necesario hará uso del diccionario.
8. Lectura de un texto y extracción de conclusiones personales, opiniones del mismo, todo ello se anota en la pizarra o en un folio, posteriormente se realiza una crítica constructiva sobre el tema tratado.
9. Lectura de un texto donde el final no quede resuelto, de forma que la alumna debe deducir a partir de lo leído el final más lógico o el que se le ocurra.
10. Extraer las ideas principales de un texto y construir una historia totalmente diferente.
11. Formar frases con palabras dadas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 MARZO DE 2010

13. Completar frases o textos relacionados con el temática del área a los que les falte determinados elementos: artículos, sujeto, complementos circunstanciales, adjetivos, adverbios, preposiciones, conjunciones.
14. Elaboración de ideas a partir de una determinada frase.
15. Inventar títulos diferentes para una determinada historia, texto, tema, película, etc.
16. Describir oralmente determinadas escenas reales o expresadas en imágenes (explicación de lo que hace durante el fin de semana, por las tardes, en las vacaciones, cómo práctica su hobby favorito, etc.)
17. Establecer conversaciones con algún compañero/ a sobre determinados temas: la igualdad, el consumo excesivo, la moda, el cine, la navidad, la influencia de la televisión en las personas, etc.
18. Realizar una composición escrita (escribir una carta, redacción sobre una excursión o actividad de clase, comentario de una película o serie de televisión, sentimiento producido la explicación del profesor/ a, etc.)
19. Completar un texto poniéndole los signos de puntuación donde correspondan.

Además del conjunto de actividades mencionadas el profesor/ a en cada área prestará una atención especial a la alumna en el caso que lo necesite. En el caso en que la alumna no entienda o comprenda determinados temas o actividades el profesor/ a del área utilizará como ayuda imágenes y / o como soporte comunicativo el lenguaje bimodal.

Además de las actividades planteadas, la alumna asistirá al aula de refuerzo de lengua castellana y literatura, durante dos horas semanales. Donde la alumna especialmente se dedicará a repasar con el profesor de pedagogía terapéutica los contenidos y aprendizajes más importantes o de mayor dificultad.

Como ha quedado patente a través de las actividades planteadas, el currículo deberá basarse más de lo que resulta habitual con oyentes en una experiencia sensorial rica y sobre las necesidades del habla y lenguaje como medio de comunicación eficaz. El enfoque general de la metodología lingüística, es



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 28 MARZO DE 2010

decir, una enseñanza que encuentre el equilibrio entre el cultivo de los aspectos formales imprescindibles y la exposición a métodos más acordes con el enfoque comunicativo (M^a José del Río, 1993).

Además la **metodología** debe ser totalmente activa, evitando clases magistrales y potenciando un proceso de enseñanza – aprendizaje bidireccional, donde la alumna sea la principal protagonista, sólo de esta forma conseguiremos en ella un aprendizaje significativo y un desarrollo personal, académico y social adecuado a sus características y necesidades.

Para conseguirlo es fundamental, el trabajo colaborativo e interdisciplinar de los distintos agentes educativos que trabajan con esta alumna.

Por un lado, haciendo mención a los **recursos personales** necesarios, decir, que es fundamental la participación de todos y cada uno de los profesores/ as que imparten clase a la alumna, incluyendo al tutor/ a y a la importante labor que cumple el profesor de pedagogía terapéutica, el logopeda y la orientadora, sin olvidar la implicación y colaboración familiar. Por otro, teniendo en cuenta los **recursos materiales**, decir, que sería necesario el uso de materiales fungibles, la utilización de los Programas “Fondo Lector” de Mariano Vindel y “Bimodal 2000” de José Sánchez Rodríguez, un ordenador, la emisora FM, una radio, material fungible y los cuestionarios de evaluación.

Con respecto al **tiempo utilizado** decir que esta adaptación curricular individualizada se realizará a lo largo de todo el curso escolar, dentro del cual, la alumna permanecerá 5h semanales fuera del aula de referencia (2h con el logopeda trabajando el Programa “Bimodal 2000” y 3h en el aula de apoyo trabajando actividades de comprensión lectora) ya que esta atención educativa específica es necesaria para conseguir un desarrollo armónico e integral de la alumna, aún así primaran los principios básicos de Integración Escolar, Normalización y Sectorización propuestos por autores como **Marchena González**, en los cuales la Integración Escolar, constituye la respuesta prioritaria dada por el sistema educativo en materia organizativa didáctica y social, tendente a lograr, dentro de las instituciones educativas ordinarias, el desarrollo armónico de todas las potencialidades del individuo en el ámbito de su ecosistema social inmediato.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 28 MARZO DE 2010

En la **evaluación** del aprendizaje del alumno/ a con déficit auditivo es necesario diferenciar entre la evaluación de objetivos y contenidos alcanzados y la evaluación del nivel lingüístico, teniendo en cuenta esta idea, comenzaremos evaluando el caso a partir del informe psicopedagógico facilitado por el EOE de zona y por cualquier otra información que nos puedan ofrecer el resto de profesorado que haya trabajado con ella con respecto al desarrollo personal y educativo de la alumna a lo largo de su escolarización en primaria.

Además a lo largo del curso se llevarán a cabo una evaluación continua a través de las reuniones quincenales entre el profesorado que trabaja con la alumna y la orientadora; y una reunión mensual de la familia de la alumna con el tutor/ a de la misma y la orientadora, de esta forma podremos ir viendo la evolución y progreso de la joven, tanto en el ámbito escolar como en el familia, para analizar el grado de eficacia de la adaptación curricular individualizada y la necesidad o no de reajustes.

Finalmente se realizara una evaluación final a través de la cumplimentación de un cuestionario a realizar por cada uno de los agentes educativos implicados en este caso, es decir, tanto a la alumna como al profesorado participante en su proceso de enseñanza – aprendizaje. Posteriormente se hará una puesta en común de los resultados observados por todos y cada uno de los agentes implicados en el programa. Todos estos datos quedarán recogidos en la memoria final de curso. De este modo pretendemos obtener una evaluación y valoración cualitativa de los efectos de la adaptación curricular individualizada desarrollada con esta alumna. De forma que podamos comprobar el grado validez del programa, el desarrollo personal y académico de la joven y los reajustes necesarios de la adaptación curricular para el próximo curso escolar.

Para finalizar, debemos tener presente que el déficit auditivo repercute directamente sobre el proceso de adquisición y desarrollo del lenguaje. El impacto que la sordera tiene sobre este proceso varía según la edad de aparición, el tipo y el grado de sordera, la estimulaición auditiva y del lengua recibida desde que se produce, el tipo de escolarización, las competencias cognitivas y el contexto sociocultural en el que crece la persona. De ahí que la atención que requiere este alumnado deba ser personalizada, a través de Programas de Adaptación Curricular Individualizada, como el expuesto.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 MARZO DE 2010

La finalidad perseguida por todos los agentes implicados en el caso es que la alumna alcance el máximo desarrollo de las capacidades psicomotoras, cognitivas, comunicativas, afectivas y sociales que hagan posible la realización personal y la integración social y laboral, participando activamente en la sociedad en la que se desenvuelve.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta Rodríguez, V.M. (2006). *La Sordera desde la diversidad cultural y lingüística. Construyendo centros inclusivos en la educación del alumnado con sordera*. Colección psicopedagógica y lenguaje. Barcelona: Masson Elsevier.
- Marchesi, A. (1987). *El desarrollo cognitivo y lingüístico de los niños sordos*. Madrid: Alianza.
- Silvestre, N. (1998). *Sordera, comunicación y aprendizaje*. Barcelona: Masson.
- VVAA. (1991). *Las necesidades educativas especiales del niño con deficiencia auditiva*. Madrid: CNREE.

Autoría

- Nombre y Apellidos: Cristina Granados Bermúdez
- Centro, localidad, provincia: Vélez Málaga (Málaga)
- E-mail: petalo1111@hotmail.com